



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación de las actas del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2017 y del Pleno Extraordinario de fecha 18 de enero de 2018.	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Aprobación definitiva de la 2ª modificación de determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar enclave E4.....	3
4.- Modificaciones presupuestarias, crédito extraordinario para la adecuación de la piscina exterior y incorporaciones de remanentes de crédito para la rotonda de Avenida Gipuzkoa, y la rehabilitación del local Iruñalde 3.....	4
5.- Propuesta Asociación “Derecho a una Muerte Digna” (DMD) para aprobación en pleno del Ayuntamiento de Berriozar en Enero de 2018	5
6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Berriozar, referente a la situación en la que se encuentran las calles de Berriozar en relación con los excrementos de los perros.	6
7.- Moción presentada por los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar, a favor a de una campaña de matriculación equitativa e igualitaria con todos los modelos educativos.	7
8.- Ruegos y preguntas	9



ACTA

En Berriozar, a 31 de enero de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejajal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejajal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejajal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejajal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejajal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación de las actas del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2017 y del Pleno Extraordinario de fecha 18 de enero de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 18 de enero de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2017 y del Pleno Extraordinario de fecha 18 de enero de 2018.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170742, 20170754 a 20170756, 20170758 a 20170777, 20170780 a 20170781, 20170783 a 20170784, 20170786 a 20170787, 20170789 a 20170791, 20180001 a 20180007, 20180009 a 20180019, 20180021 a 20180034, 20180036 a 20180040, 20180042 a 20180045,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Aprobación definitiva de la 2ª modificación de determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar enclave E4.

Por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2017 se acordó aprobar inicialmente la modificación pormenorizada de las NNSS de Berriozar de las determinaciones particulares del plan para el enclave en suelo no urbanizable denominado E4 con el objeto de mantener el carácter original del conjunto de la antigua casa de postas, consolidando una situación que lleva siglos de historia y desestimar unas determinaciones definidas por las NNSS desde el año 1991 para la implantación de una zona terciaria, demoliendo las edificaciones actuales y construyendo unas nuevas, que no terminan de desarrollarse y que además podrían ser de muy difícil implantación por necesitar el visto bueno del departamento de defensa.

El documento fue aprobado con las salvedades recogidas en el informe técnico de la aprobación y ha sido sometido al trámite de exposición pública marcado por la LF 35/2002 sin que se hayan presentado alegación alguna.

Se han recibido por parte del departamento de defensa informe favorable en fecha 8 de noviembre de 2017 y de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona el 1 de septiembre de 2017, informes que obran en el expediente.

El día 9 de enero de 2018 ha sido presentado en registro el nuevo documento que regula la modificación verificándose que responde a las determinaciones marcadas por el informe de la aprobación inicial y por lo tanto es correcto y puede procederse a la aprobación definitiva por parte del pleno de la corporación.

Se ha sometido el expediente a la comisión de urbanismo de fecha 24 de enero de 2018 y en ella se le ha dado el pase a pleno por unanimidad de los miembros de la comisión con derecho a voto.

Por todo lo anteriormente dicho, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la 2ª modificación pormenorizada de las NNSS de Berriozar de las determinaciones particulares del plan para el enclave en suelo no urbanizable denominado E4 según el documento de aprobación definitiva presentado en registro municipal el 9 de enero de 2018.



Segundo.- Publicar en Boletín Oficial de Navarra el texto definitivo de la modificación y de las nuevas determinaciones para el enclave E4.

Tercero.- Notificar el acuerdo a todos aquellos que pudieran resultar directamente interesados, así como a D^a Esther Martínez Hualde.

Cuarto.- Remitir el expediente al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la modificación puntual no estructurante de las NNSS de, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control.

Punto 3. Puntua

4.- Modificaciones presupuestarias, crédito extraordinario para la adecuación de la piscina exterior y incorporaciones de remanentes de crédito para la rotonda de Avenida Gipuzkoa, y la rehabilitación del local Iruñalde 3

Desde el área de urbanismo se ha informado la necesidad de la obra de “Adecuación a normativa y reparaciones de piscinas exteriores del polideportivo municipal”. Esta obra se financiara mediante la incorporación de remanente de tesorería.

Por otro lado las obras de “rotonda de la Avenida Gipuzkoa con Avenida de Berriozar”, y “rehabilitación del local Iruñalde 3”, fueron incluidas en el presupuesto del año 2017. Actualmente dichas obras están, iniciada y no finalizada en el caso de la obra rehabilitación del local Iruñalde, y no iniciada en el caso de la obra de la rotonda.

Estas obras se incluyeron en el presupuesto del año 2017 vía modificación presupuestaria, y se previó que se financiaran con incorporación de remanente de tesorería. Lo que ahora se acuerda es incorporarlas al ejercicio 2018 con el mismo tipo de financiación, por lo que el contenido del acuerdo no es distinto del tomado en el pleno de mayo de 2017, cuando se aprobaron incluir estas inversiones en el presupuesto de 2017.

Habiéndose informado este acuerdo en la comisión de hacienda del miércoles 24 de enero de 2018.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE T. AFECTO

FUNC	ECONOM	DESCRIPCION	IMPORTE
34200	6390000	ADECUACION PISCINA EXTERIOR POLIDEP.	222.440,89
FINANCIACION			
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	222.440,89



INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE T. AFECTO

FUNC	ECONOM	DESCRIPCION	IMPORTE
15500	6190000	ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR	158.650
23181	6220000	REHABILITACIÓN LOCAL IRUÑALDE 3	138.631
FINANCIACION			
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	297.281

Segundo.- En cuanto a la modificación del crédito extraordinario para la obra de adecuación de la piscina, proceder a la información pública de esta modificación del presupuesto mediante anuncio en el boletín oficial de Navarra y en el tablón municipal por espacio de quince días hábiles en el cual los interesados podrán presentar las alegaciones pertinentes.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Propuesta Asociación “Derecho a una Muerte Digna” (DMD) para aprobación en pleno del Ayuntamiento de Berriozar en Enero de 2018

Según acuerdo de Comisión de Bienestar social y Salud del 19/12/2017 se acordó trasladar a Pleno de enero del 2018 el documento adjunto referente al derecho a una muerte digna para su aprobación. Adjuntamos acta de dicha comisión, así como información referente al proceso de realización de Testamento Vital.

Se acuerda:

Primero: Los grupos municipales, abajo firmantes, a propuesta de la Asociación Derecho a Morir Dignamente Navarra acuerdan la siguiente Declaración Institucional

En Navarra, al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas, no siempre se muere en las mejores condiciones.

Existe un documento legal que permite a la ciudadanía ejercer el derecho a definir la manera en la que quieren morir, si llegado el momento no se encuentra en condiciones de manifestarlo. En ese documento, llamado Testamento Vital o Documento de Voluntades Anticipadas, se puede dejar constancia del deseo de no alargamiento de la vida y morir sin sufrimiento. Se incorpora a la historia clínica y es de obligado cumplimiento por parte del personal sanitario, según la ley foral 8/2011 de derechos y garantías de las personas al final de la vida.

La implicación municipal es necesaria para dignificar la vida de las personas hasta el final porque los ayuntamientos son la administración más próxima a la ciudadanía y pueden colaborar en el cumplimiento del derecho de las personas a ejercer su opción a morir conforme a sus deseos mediante el testamento vital. Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

1. Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna.



Para ello, sería necesario sensibilizar y formar a los trabajadores municipales y realizar campañas divulgativas entre la ciudadanía.

2. Colaborar en la difusión del Testamento Vital o Documento de Voluntades Anticipadas. Incluyendo en la página web municipal información y el acceso directo a los distintos modelos de Testamento Vital.
3. Derivar al Centro de Salud (Trabajadora Social) para ayudar a realizar y registrar el Testamento Vital.
4. Recabar información sobre cómo muere la ciudadanía en el ámbito municipal, para elaborar propuestas de mejora.
5. Promover colaboraciones con la Universidad Pública de Navarra para facilitar trabajos de investigación sobre este tema.
6. Formar parte de una Red de Municipios por la Muerte Digna, que pueda constituirse.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Berriozar, referente a la situación en la que se encuentran las calles de Berriozar en relación con los excrementos de los perros.

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN ha leído la moción.

Tras el debate se acuerda la modificación de los puntos de acuerdo de la moción presentada.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de PSN con los puntos de acuerdo modificados tras el debate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos y todas es conocida la situación en la se encuentran las calles de nuestro pueblo, llenas de excrementos de perros, no hay día en que un vecino o vecina de Berriozar se encuentra en el cualquier lugar como el camino que va a los Colegios públicos o en cualquier acera un excremento y suerte si no lo pisamos como a veces suele ocurrir. El Partido Socialista en reiteradas ocasiones ha solicitado a la comisión de urbanismo de este Ayuntamiento tanto a su presidente como al alcalde de Berriozar, buscar una solución para acabar con esta situación, viendo que por parte del equipo de Gobierno no se busca una solución al respecto, I@s Socialistas hemos exigido que se multe a estas personas que no son responsables de sus perros ni respetuosos con el cuidado de las calles y la respuesta de este equipo de gobierno es que no se va a multar pero lo curioso es que tampoco hacen nada.

El servicio de Limpieza está harto del estado en que se encuentran las calles y el Servicio de jardines lo mismo, una situación que afecta a los vecinos y vecinas de Berriozar y trabajadores municipales en las funciones diarias de su trabajo.



La Ordenanza Reguladora de La Tenencia de animales domésticos dice en el artículo 23 :

Art. 23. Será responsabilidad de las personas que circulan con perros el impedir que éstos hagan sus deposiciones sobre aceras, calzadas, zonas verdes o ajardinadas y en los demás elementos de la vía pública o privada de uso público, excepto en aquellos lugares que el Ayuntamiento determine expresamente y que deberán estar correctamente señalizados.

El conductor del perro estará obligado a recoger, retirar y eliminar envueltas, las deyecciones producidas, depositándolas en los contenedores de residuos domiciliarios o en los lugares que determine el Ayuntamiento, siendo responsable de la limpieza de la zona en la que se depositaron.

Los Agentes de la Autoridad requerirán a los propietarios o persona que conduzca el perro para que retire las deposiciones y en el caso de no ser atendidos en su requerimiento podrán imponer la sanción correspondiente.

Por todo lo expuesto se acuerda:

1.- *El Ayuntamiento de Berriozar realizará una campaña de concienciación y sensibilización de recogida de excrementos de los perros y de limpieza viaria en el término de Berriozar*

2.- *El Ayuntamiento de Berriozar recordará a los dueños y dueñas de los perros que la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de animales Doméstico recoge la imposición de sanciones a quienes la incumplan.*

3.- *Solicitar al Gobierno de Navarra que trabaje junto con los ayuntamientos y mancomunidades para elaborar un plan conjunto para toda Navarra.*

Punto 6. Puntua

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar, a favor a de una campaña de matriculación equitativa e igualitaria con todos los modelos educativos.

Los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mediados del mes de febrero se podrá realizar la preinscripción escolar en las etapas de Educación Infantil y Primaria, dirigida especialmente a las familias cuyos hijos van a incorporarse al sistema educativo navarro por primera vez.

Para dar a conocer a las familias la oferta que en materia educativa realiza el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Berriozar, se llevan a cabo diversas campañas de divulgación a través de diferentes soportes (cartas que se remiten a los domicilios familiares, carteles colocados en los centros escolares, publicaciones en revistas locales etc.)

En dichos soportes se ponen de manifiesto dos cuestiones fundamentales. La primera, que comienza el periodo de preinscripción en el que las familias deben matricular a sus hijos; y la segunda, las novedades y



la oferta educativa que pone a disposición de esas familias la Administración Pública responsable en materia educativa.

En las últimas campañas de preinscripción el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Berriozar, no se limitaron a informar de la oferta educativa sino que establecieron una prevalencia del modelo D por encima del resto de modelos lingüísticos de la oferta educativa, contando para ello con cartas personales desde alcaldía invitando a los padres y madres a inscribir a sus hijos e hijas en el modelo D, o publicitando este único modelo en diferentes dípticos financiados desde el propio ayuntamiento.

Cabe recordar que Berriozar cuenta con diferentes modelos educativos entre los que se encuentran el Programa de Aprendizaje de Ingles en Mendialdea I y el modelo D en Mendialdea II.

Los firmantes de esta moción, apostamos por un sistema educativo de calidad, inclusivo, plural, integrador y exigente que haga efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades, donde cualquier discriminación por motivos de raza, lengua, opción sexual o religión quede desterrada.

Creemos que la educación, es una herramienta decisiva para lograr una sociedad más justa, tolerante y avanzada.

En este sentido, el derecho de las familias para elegir libremente el modelo educativo y el centro que quieren para sus hijos juega un papel fundamental e irrenunciable y es por ello, por lo que rechazamos que desde cualquier ámbito se pretenda ejercer una presión sobre este derecho en favor de modelos u opciones concretas.

Todos los centros educativos, y todos los modelos que forman el sistema educativo navarro suponen una excelente opción para la formación de nuestros hijos e hijas, y ningún poder público ni político tiene derecho de inmiscuirse en una decisión que corresponde únicamente a las familias.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a que las familias de nuestra localidad reciban una campaña de información del proceso de prescripción escolar para el curso 2018-2019 basada en criterios objetivos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias por parte del Ayuntamiento, en relación con los modelos lingüísticos en los que escolarizar a sus hijos.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar destinará los mismos recursos económicos a publicitar los diferentes centros y modelos ofertados en la escuela pública de Berriozar.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a que la campaña promovida por el Departamento de Educación garantice la libertad de elección de centro educativo, a la que tienen derecho las familias en función de la normativa vigente, y sin ningún tipo de intromisión. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad del Departamento de Educación de establecer una divulgación específica sobre la oferta de la red pública de Navarra.*

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos uno y dos. Primera votación.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de enero de 2018.
2018ko urtarrilaren 31Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
Total				6	7	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
Total				4	7	2	0	0

Punto 7. Puntua

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN solicita la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la siguiente moción:

“Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Berriozar para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades”.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de enero de 2018.
2018ko urtarrilaren 31Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Tras la justificación de la urgencia por la portavoz socialista y un debate sobre las razones de dicha urgencia, se realiza la votación sobre si procede el debate de la referida moción por razones de urgencia con el siguiente resultado:

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente	D ^a . M ^a . Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente	D. Alfonso Arnesto	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . María Sagrario	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal	I-E	X				
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier	GEROA BAI		X			
Total				6	7	0	0	0

[Moción de Urgencia / Premiazko mozioa](#)

8.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN realiza dos preguntas que son respondidas por el equipo de gobierno.

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:01 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.